

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de notificación edictal de orden de aprobación del expediente de deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar. Se hace público, para el conocimiento de los siguientes interesados, el anuncio de Orden de Aprobación del expediente de deslinde parcial del monte público «Montes del Puerto La Mora», Código de la Junta de Andalucía GR-11.108-JA, Expediente MO/00204/2015.

TITULAR	SUFIJO	MUNICIPIO
CABRERA CASTILLO MARIA CARMEN		18001 GRANADA
CABRERA CASTILLO MARIA CARMEN		18183 HUETOR-SANTILLAN
CABRERA CASTILLO MARIA CARMEN MERCEDES		18183 HUETOR-SANTILLAN
CABRERA CASTILLO MERCEDES		18001 GRANADA
GARCÍA SIERRA ,BERNARDINO		18010 GRANADA
GUERRERO GINEL ,ANA MARIA		18011 GRANADA
HERNAIZ BERMUDEZ DE CASTRO MIGUEL		18001 GRANADA
LOPEZ DE LA FUENTE DEMETRIA	HEREDEROS	18211 COGOLLOS VEGA
LUZÓN LAFUENTE DOLORES		18212 GÜEVEJAR
LUZON LAFUENTE SERVANDO		18211 COGOLLOS VEGA
PORRAS ZAMORA ELÍAS		18014 GRANADA
RODRIGUEZ LAFUENTE ,FRANCISCO		18211 COGOLLOS VEGA
ROMERO GUERRA BLANCA	HEREDEROS	18014 GRANADA
TORRES LÓPEZ HORACIO		18211 COGOLLOS VEGA

TEXTO DEL ANUNCIO

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 16 de noviembre de 2017, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00204/2015, del monte público «Montes del Puerto La Mora», Código de la Junta de Andalucía GR-11.108-JA, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Huétor Santillán, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, adjuntándose copia de la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma que en el

punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 671 564 401. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 4 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.